

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9659 *SUPERMERCADO SÁNCHEZ ROMERO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SÁNCHEZ ROMERO DIVISIÓN INMOBILIARIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de SUPERMERCADO SÁNCHEZ ROMERO, S.L., celebrada el día 30 de septiembre de 2015, acordó, por unanimidad, la fusión de SUPERMERCADO SÁNCHEZ ROMERO, S.L. y SÁNCHEZ ROMERO DIVISIÓN INMOBILIARIA, S.L.U., mediante la absorción de la segunda por la primera, siendo titular de forma directa de todas las participaciones en que se divide el capital de la sociedad absorbida el mismo socio único que lo es de la absorbente de forma directa más indirecta.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores y socios de obtener en el domicilio social de dichas sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid, 5 de octubre de 2015.- El Administrador único de Supermercado Sánchez Romero, S.L. y Sánchez Romero División Inmobiliaria, S.L.U., D. Javier Sánchez-Romero y Ciriza.

ID: A150043982-1